

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XC



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1921

Banco Proveedor de Chile.—Se autoriza su liquidacion anticipada

Núm. 2,557.

Santiago, 26 de Noviembre de 1921.

Vista la solicitud que precede de don Manuel Morales Casanova, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Proveedor de Chile», en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion anticipada de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 18 de Octubre último, ante el Notario don Fernando Errázuriz T., i

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion anticipada de la Sociedad Anónima denominada «Banco Proveedor de Chile», acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 18 de Octubre último, ante el Notario don Fernando Errázuriz T., i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Francisco Garces Gana.